



Folio: 551473900016426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

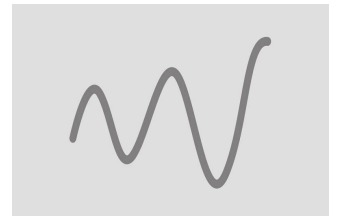
Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900016426
Fecha de solicitud	30/08/2026
Nombre del solicitante	Natalia Bolaños
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Estamos realizando una investigación académica sobre justicia digital, que comprende distintos elementos que harían posible la impartición de justicia a través de servicios en línea del Poder Judicial de las entidades federativas de la República Mexicana. Esta información es muy importante porque a partir de ella se construye el Índice de Justicia Digital de las entidades federativas que es considerado por entidades como Centro México Digital en el Índice de Desarrollo Digital Estatal https://centromexico.digital/iddes/ y que se publicará a partir de septiembre por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Panamericana. Para una investigación más puntual y certera, se están realizando solicitudes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de recabar información sobre la existencia de la implementación de la inteligencia artificial (IA) en las actividades del Tribunal y su contribución a la justicia digital. Por lo anterior se solicita que además de las respuestas, puedan proporcionarnos datos o vínculos de internet que contribuyan al análisis e integración de la información del Poder Judicial de su entidad federativa. Por lo que se solicita la siguiente información contenida en el archivo pdf respecto de su Poder Judicial local y en cuanto a la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL. Favor de desagregar la información por materia, según corresponda. Le agradecemos su atención. 1. Informar si el Tribunal Superior de Justicia o el Poder Judicial de la entidad federativa utiliza herramientas o sistemas basados en inteligencia artificial (IA) en relación con los servicios de justicia digital o e-Justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL. 1.a. Informar si la plataforma de justicia digital o e-Justicia para la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL cuenta con chatbots, asistentes virtuales u otras herramientas basadas en inteligencia artificial para brindar orientación, información o asistencia a los usuarios. 1.b. Informar si el personal de los Juzgados/Salas utiliza herramientas de inteligencia artificial para realizar actividades relacionadas con la administración de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL y qué herramientas utiliza. 1.c. Informar si existen otros sistemas o herramientas de inteligencia artificial utilizados por el Poder Judicial que tengan relación con la prestación, gestión o administración de servicios de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL
Información requerida	
Datos adicionales	



Folio: 551473900016426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	29/09/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/09/2026
Incompetencia	3 días hábiles	03/09/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Folio PNT: 551473900016426
Número de Expediente Interno: PJ/UT/158/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/713/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 28 de septiembre de 2026.

CUENTA: Con el oficio: TSJ/DTIC/1077/2026 signado por el Lic. Elvis Pereyra Culebro Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900016426**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900016426**, recibida el treinta de agosto de dos mil veintiséis a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/158/2026**, mediante la cual requiere: ***“...Estamos realizando una investigación académica sobre justicia digital, que comprende distintos elementos que harían posible la impartición de justicia a través de servicios en línea del Poder Judicial de las entidades federativas de la República Mexicana. Esta información es muy importante porque a partir de ella se construye el Índice de Justicia Digital de las entidades federativas que es considerado por entidades como Centro México Digital en el Índice de Desarrollo Digital Estatal***

https://centromexico.digital/iddes/ y que se publicará a partir de septiembre por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Panamericana.

Para una investigación más puntual y certera, se están realizando solicitudes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de recabar información sobre la existencia de la implementación de la inteligencia artificial (IA) en las actividades del Tribunal y su contribución a la justicia digital. Por lo anterior se solicita que además de las respuestas, puedan proporcionarnos datos o vínculos de internet que contribuyan al análisis e integración de la información del Poder Judicial de su entidad federativa.

Por lo que se solicita la siguiente información contenida en el archivo pdf respecto de su Poder Judicial local y en cuanto a la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL. Favor de desagregar la información por materia, según corresponda. Le agradecemos su atención.

1. Informar si el Tribunal Superior de Justicia o el Poder Judicial de la entidad federativa utiliza herramientas o sistemas basados en inteligencia artificial (IA) en relación con los servicios de justicia digital o e-Justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL.



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

1.a. Informar si la plataforma de justicia digital o e-Justicia para la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL cuenta con chatbots, asistentes virtuales u otras herramientas basadas en inteligencia artificial para brindar orientación, información o asistencia a los usuarios.

1.b. Informar si el personal de los Juzgados/Salas utiliza herramientas de inteligencia artificial para realizar actividades relacionadas con la administración de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL y qué herramientas utiliza.

1.c. Informar si existen otros sistemas o herramientas de inteligencia artificial utilizados por el Poder Judicial que tengan relación con la prestación, gestión o administración de servicios de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL...(sic)..." Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DTIC/1077/2026	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Elvis Pereyra Culebro

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

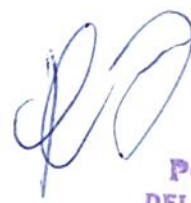
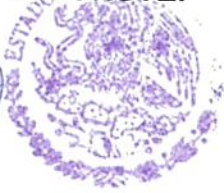
TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. -----
-----CONSTE.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 28 de septiembre de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900016426.-----

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 01 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/658/2026

ELVIS PEREYRA CULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900016426**, y número de folio interno **PJ/UT/158/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Estamos realizando una investigación académica sobre justicia digital, que comprende distintos elementos que harían posible la impartición de justicia a través de servicios en línea del Poder Judicial de las entidades federativas de la República Mexicana. Esta información es muy importante porque a partir de ella se construye el Índice de Justicia Digital de las entidades federativas que es considerado por entidades como Centro México Digital en el Índice de Desarrollo Digital Estatal <https://centromexico.digital/iddes/> y que se publicará a partir de septiembre por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Panamericana. Para una investigación más puntual y certera, se están realizando solicitudes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de recabar información sobre la existencia de la implementación de la inteligencia artificial (IA) en las actividades del Tribunal y su contribución a la justicia digital. Por lo anterior se solicita que además de las respuestas, puedan proporcionarnos datos o vínculos de internet que contribuyan al análisis e integración de la información del Poder Judicial de su entidad federativa.

Por lo que se solicita la siguiente información contenida en el archivo pdf respecto de su Poder Judicial local y en cuanto a la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL. Favor de desagregar la información por materia, según corresponda. Le agradecemos su atención.

1. Informar si el Tribunal Superior de Justicia o el Poder Judicial de la entidad federativa utiliza herramientas o sistemas basados en inteligencia artificial (IA) en relación con los servicios de justicia digital o e-Justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- 1.a. Informar si la plataforma de justicia digital o e-Justicia para la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL cuenta con chatbots, asistentes virtuales u otras herramientas basadas en inteligencia artificial para brindar orientación, información o asistencia a los usuarios.
- 1.b. Informar si el personal de los Juzgados/Salas utiliza herramientas de inteligencia artificial para realizar actividades relacionadas con la administración de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL y qué herramientas utiliza.
- 1.c. Informar si existen otros sistemas o herramientas de inteligencia artificial utilizados por el Poder Judicial que tengan relación con la prestación, gestión o administración de servicios de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **11 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Tel. 993 592 2780 ext. 4070 Y 4072
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, a 11 de septiembre de 2026
Oficio N° TSJ/DTIC/1077/2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio PJT/OAJ/UT/0658/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, de acuerdo a la solicitud con número de folio PNT: 551473900016426, y número de folio interno PJ/UT/158/2026, mediante el cual solicita información referente a:

1. Informar si el Tribunal Superior de Justicia o el Poder Judicial de la entidad federativa utiliza herramientas o sistemas basados en inteligencia artificial (IA) en relación con los servicios de justicia digital o e-Justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL.

Respuesta: NO.

1.a. Informar si la plataforma de justicia digital o e-Justicia para la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL cuenta con chatbots, asistentes virtuales y otras herramientas basadas en inteligencia artificial para brindar orientación, información o asistencia a los usuarios.

Respuesta: NO APLICA.

1.b. Informar si el personal de los Juzgados/Salas utiliza herramientas de inteligencia artificial para realizar actividades relacionadas con la administración de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL y qué herramientas utiliza.

Respuesta: NO APLICA.

1.c. Informar si existen otros sistemas o herramientas de inteligencia artificial utilizados por el Poder Judicial que tengan relación con la prestación, gestión o administración de servicios de justicia en la materia CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL...(sic)..."

Respuesta: NO APLICA

Sin otro particular, reitero mi disposición para cualquier aclaración adicional que resulte necesaria.

ATENTAMENTE

ELVIS PEREYRA CULEBRO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



C.c.p. Archivo.
LIC.EPC /JAP/ mavv.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"